TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. **080012204000-2022-00408-00**

Ref. Interna No. 2022-00473 T

HACE SABER:

A la personas que a continuación se relacionan: PEDRO VIOCIOSO COGOLLO y ROBERTO MIRANDA OSPINO, de quienes se desconoce su dirección, que se les notifica mediante este Aviso del AUTO de fecha 11 de noviembre de 2022, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) GERMAN PEREZ PARRA contra JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE SOLEDAD y FISCALIA QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, trámite al que se VINCULÓ a la NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA, al Representante Legal DE LA SOCIEDAD LIZARRALDE, GUTIERREZ Y ASOCIADOS S.A.S quien a su vez es la representante legal de las Sociedades DRYLOG S.A.S ASTILLERO Y LOGISTICO e INVERSIONES SANTA TERESA P&P SAS y a los señores, PEDRO VIOCIOSO COGOLLO y ROBERTO MIRANDA OSPINO, donde se resolvió. conceder la impugnación interpuesta por el accionante GERMAN PEREZ PARRA, contra la decisión de Tutela del 24 de octubre de 2022. Como consecuencia de lo expuesto, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la segunda instancia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a **PEDRO VIOCIOSO COGOLLO y ROBERTO MIRANDA OSPINO** que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO.

Favor contestar al correo electrónico de la secretaria sala Penal o solicitar mayor información: secpenballa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, noviembre 23 de 2022

El secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal de Barranquilla (https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla)